

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE GRUPO N°1 DE ATENCIÓN DE CONTRIBUYENTES

SRUPO N°1 DE ATENCIÓN DE CONTRIBUYENTES	
	COMERCIAL TRADEPAD SPA.
	RUT:
	DIFIERE AUTORIZACIÓN DE FOLIOS ELECTRÓNICOS
	SANTIAGO, 02.10.2024
	RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1157/2024
	VISTOS:
datos necesarios para autorizar folios a	1. De acuerdo a las facultades de fiscalización consagradas en el Código 74, del Ministerio de Hacienda, han sido detectadas inconsistencias en los la contribuyente COMERCIAL TRADEPAD SPA, RUT: respecto a la autorización de folios.
	CONSIDERANDO:
que se refieren los números 1°, letra a), 3°, 4°	1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68 del D.L.N°830 todas las ceptibles de producir rentas gravadas en la primera y segunda categoría a y 5° de los artículos 20, contribuyentes del artículo 34 que sean propietarios ícolas, 42 N° 2 y 48 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, deberán presentar icha iniciación.
los contribuyentes tendrán derecho a que si desarrollo de su giro o actividad y, tratár documentos, la autorización procederá pre domicilio y la efectividad de las instalacio por el contribuyente, permitan el desarrollo	2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° ter, del Código Tributario, se les autoricen los documentos tributarios que sean necesarios para el adose de contribuyentes que por primera vez deben emitir dichos evia entrega de una declaración jurada simple sobre la existencia de su nes que, de acuerdo a la naturaleza de las actividades o giro declarado de los mismos, efectuada en la forma y por los medios que disponga este cicio de las facultades de fiscalización de esta Institución.
revocadas o restringidas, por la Dirección	artículo dispone que, dichas autorizaciones otorgadas podrán ser diferidas, Regional, mediante resolución fundada, al estar frente a alguna de las , c) y d) del artículo 59 bis, y sólo mientras subsistan las razones que
informáticos de este Servicio, el contribuyer emisión de facturas electrónicas con fecha 1	3. Que, analizados los antecedentes que obran en los sistemas nte COMERCIAL TRADEPAD SPA, RUT: registra la última le de agosto 2024 folio número 312.
funcionarios del Departamento de Asistencia registrado por él ante el Servicio d	4. Que, con fecha 30 de septiembre 2024, el contribuyente fue visitado por a al Contribuyente, en el domicilio el la
domicilio en el que no se encuentra desarrol	5. Que, de los antecedentes analizados es dable señalar que registra un lando sus actividades, por lo que se constató de forma fehaciente.
Del análisis de la información con la que cu	uenta este Servicio, se determina que se configuró el supuesto de hecho del Código Tributario, según el siguiente detalle:

Información de registro:

• El contribuyente no es ubicable en el domicilio declarado, en el cual no es conocido.

SE RESUELVE:

TRADEPAD SPA, RUT:

DIFIÉRASE la autorización de folios del contribuyente **COMERCIAL** mientras subsistan las inconsistencias detectadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

VANIA
Firmado
digitalmente por
VANIA UARAC
SENN
Fecha: 2024.10.03
11:48:15-03'00'
VANIA UARAC SENN
DIRECTORA REGIONAL
XIX D.R.M. SANTIAGO NORTE

LUISA SILVIA JORQUERA CABELLO Firmado digitalmente por LUISA SILVIA JORQUERA CABELLO Fecha: 2024.10.02 16:17:55 -03'00'

ROBERTO ANTONIO IBAÑEZ ROJAS Firmado digitalmente por ROBERTO ANTONIO IBAÑEZ ROJAS Fecha: 2024.10.03 09:03:53 -03'00'

VUS/gmp Distribución:

- COMERCIAL TRADEPAD SPA, RUT:

-Departamento de Asistencia al Contribyente DRM Stgo Norte.

GLORIA Firmado digitalmente por GLORIA NOEMI GLORIA NOEMI MAUREIRA PINO Fecha: 2024.10.02-RA PINO 16:02:08:03:00*